A.H.F. C.1213 expediente nº 15 de 1803

Auto de providencia

"En la ciudad de Fraga, a 29 de diciembre de 1803; el Sr. D. Domingo Arquer, exerciente la Real Jurisdicción de dicha ciudad en la vacante de su corregimiento, por ante mí el escribano dijo:

'Que en conformidad de la Real Instrucción de Diputados del Común y demás órdenes comunicadas a efecto de que se nombren comisarios electores por los pueblos y aquellos elijan y nombren diputado del común que sirva este oficio en los años siguientes 1804 y 1805, debiendo preceder los requisitos de convocatorias de vecinos contribuyentes para la elección de 24 comisarios electores y haciendo voces y voces del pueblo nombren y elijan el diputado del común. Y teniendo presentes las circunstancias a ello referentes, así por la distribución de este pueblo en barrios, como para que la convocatoria de vecinos y elección de comisarios se haga con la mayor tranquilidad, sin parcialidad, interrupción ni discordia, como la de que estos hagan el diputado votando cada uno en su lugar. ...'

'Que se distribuya la ciudad en cuatro barrios, se señale el día de mañana y la hora que se asignará a cada barrio para ir a votar a las casas de ayuntamiento, en la forma siguiente:

Primer barrio: Banco, Cárcel, Barranco, Carretera y Calle Mayor...a las 9 de la mañana.

Segundo Barrio: Plaza de Lérida, Parroquia, Tozal, Airetas y Arribas a las 9:15 h. Tercer Barrio: Monchico, San Miguel, San Sebastián, y Redorta Alta y Baja a las 9:30 h.

Cuarto Barrio: Plaza Nueva, San Pedro, Roqueta y Collada a las 9:45.'

El día siguiente, después de haberlo pregonado el pregonero por los cuatro barrios, precedido del toque de trompeta, se reúnen en el ayuntamiento nueve vecinos con el Sr. Arquer y elijen a seis de ellos como comisarios electores,

A continuación se presentan 13 electores que eligen 6 comisarios por el segundo barrio.

Luego seis electores que se elijen a sí mismos por el tercer barrio.

Finalmente nueve electores que elijen a seis comisarios distintos de ellos mismos en parte, por el cuarto barrio.

Se distribuyen esquelas a los 24 comisarios elegidos para que al día siguiente, 31 de diciembre, a las diez de la mañana, concurran a las casas consistoriales para elegir al diputado del común para los años 1804 y 1805.

Una vez reunidos todos con don Domingo Arquer, cada uno da su voto en voz alta a un vecino (los más votados son Aznar, Reales y Tejero) y finalmente por mayoría de votos José Reales Gombau, y como subrogado Francisco Tejero.

En sesión de ayuntamiento de 1 de enero de 1804, Don Domingo Arquer expone a los ediles presentes la votación realizada el día anterior y les consulta si tienen algún impedimento que obstaculice la toma de posesión del cargo de diputado por parte de Reales Gombau. Coinciden todos en que no hay razón para inhabilitarlo, ni excepcionarlo.

A continuación se presenta el elegido Reales y el secretario le toma de la mano derecha y le presenta ante el bufete de la presidencia y le toma juramento que presta en una juratoria de plata en que está gravado un divino crucifijo y en el que es costumbre jurarse los oficios de gobierno, luego le conduce al asiento que como a tal diputado moderno le corresponde.

(Se ve claramente en el documento que los "BARRIOS" formados para la elección no son barrios geográficamente hablando, sino DISTRITOS ELECTORALES que incluyen calles distanciadas entre sí, pertenecientes a distintos barrios. Tal vez la distribución de los vecinos en esta estructura tenga una intencionalidad política.)